



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 25 de marzo del 2024

OFICIO N° 017 -2024-DREP-UGELEC/JAGA.

SEÑOR (a) : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCION

REFERENCIA : OFICIO N° 017-2024-DREP/DUGEL-EC/AGP'.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de brindar u saludo cordial y la vez remitir a su despacho el informe de conformación de Comité de Selección para la Adquisición de DIESEL B5-S-50, GASOHOL PREMIOM DE 96 OCTANOS y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL EL COLLAO, para la distribución e instalación a las II.EE. del ámbito de la UGEL el Collao, en cumplimiento a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, en virtud del artículo 44 Designación y suplencia remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros, en consecuencia, se hace alcance la propuesta para su respectiva emisión del acto resolutivo.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Table with 2 main sections: MIEMBROS TITULARES and MIEMBROS ALTERNOS. Each section has columns for NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, CARGO, and MIEMBRO.

Es ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal

Atentamente,

FCHS/JADM. Aetc/sec. c.c.

Official stamp and signature of CPC FELIX/CHURATA SANTUYO, Jefe del Área de Gestión Administrativa, UGEL EL COLLAO.